

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05617-2022

Depósitos de expansión circuitos frío y calor central térmica de Corona Prado del Rey

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO : " Depósitos de expansión circuitos frío y calor central térmica de Corona Prado del Rey "						
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	54.404,98	45,00	44.312,86	54,27	99,27	18,55
MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	54.404,98	45,00	46.600,88	51,39	96,39	14,34
TH MANTENIMIENTO, S.L.U	54.404,98	20,00	La oferta técnica no supera el 50% de la puntuación técnica mínima que se exige para pasar a la segunda fase (Art.9 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales).			
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	54.404,98	45,00	44.929,09	53,49	98,49	17,42
AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	54.404,98	30,00	43.731,72	55,00	85,00	19,62

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente. Madrid, a 26 de octubre de 2022

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.